

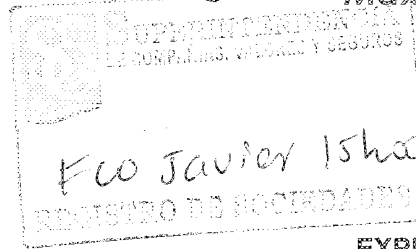
ESCANEAR



**ELECTRO
ECUATORIANA**

Máxima productividad

10469



EXPEDIENTE No. 442

Quito, 18 de Marzo 2016

**Señor
INTENDENTE GENERAL DE COMPAÑÍAS QUITO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-**

Referencia: - Se informa que la accionista GEFISER S.A. está remisa de su obligación de proporcionar información anual de dicha Compañía Extranjera.

De mi consideración:

Dr. Estuardo Ramírez Molina, en mi calidad de Presidente de la empresa **ELECTRO ECUATORIANA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**, ante ausencia del Econ. Werner Speck Andrade, como Presidente Ejecutivo, con facultades de representación legal, comparezco ante vuestra Autoridad, informo y solicito:

La compañía de la referencia, tiene entre sus Accionistas, a la empresa GEFISER S.A., compañía extranjera de nacionalidad Suiza, cuyo Apoderado en Ecuador es el Señor Doctor Tomas Mauricio Bustamante Holguín.

Del certificado de cumplimiento de obligaciones de la Compañía, para con vuestra Entidad, se desprende que la empresa **ELECTRO ECUATORIANA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL** no ha cumplido con sus obligaciones, por la no entrega de la información anual 2015, que debió ser entregada en Enero 2016, por parte de la accionista GEFISER S.A.

Ya sea mediante correos electrónicos o por carta de requerimiento expresa entregada al Apoderado local de dicha empresa GEFISER S.A., en Ecuador, Doctor Tomas Mauricio Bustamante Holguín, que se acompañan, desde el 12 de enero 2016, hemos insistido se nos provea de modo URGENTE, los documentos emitidos en el Exterior, debidamente apostillados, que permitan cumplir a GEFISER S.A., con lo exigido por el artículo 13 innumerado agregado al artículo 221 de la ley de compañías, en concordancia con la Resolución # SC-DSC-G-12-002 de 12 de Marzo del 2012, referente al REGLAMENTO SOBRE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE DEBEN REMITIR LAS COMPAÑÍAS QUE CUENTAN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE ACCIONISTAS. Le hemos mencionado que la falta de entrega de dicha documentación e información actualizada a Enero 2016, respecto del año 2015, por parte de GEFISER S.A., está ocasionando graves problemas operativos y económicos a la Compañía **ELECTRO ECUATORIANA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**, al no poder participar en los diferentes concursos con los Entes Públicos.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO**

18 MAR 2016

Sr. Diego Vinuesa

Oficina Matriz y Almacén Quito: Av. 10 de Agosto N58-21 y Luis Tufiño - PBX: (593-2) 2413-970 al 74

Guayaquil: Av. Juan Tanca Marengo Km. 0,5 - PBX: (593-4) 2285-744

Almacén Machala: Km. 6 vía a Puerto Bolívar. Telf. (593-7) 292 8088 / 9

1700 - ELECTRO www.electroecuadoriana.com



Sin embargo de todo lo anterior, hasta la fecha, la accionista GEFISER S.A., no ha hecho entrega de la información requerida por el año 2015, que debía ser presentada en Enero 2016, a vuestra Entidad. La compañía, ya no puede seguir esperando más tiempo, pues la falta del certificado de cumplimiento de obligaciones al día, nos impide generar negocios con Entes Públicos.

El reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las Compañías Mercantiles sujetas a control de vuestra Entidad, en su artículo 4 inciso final, nos dice:

"Si la compañía no hubiere recibido la información adecuada, la obligación será cumplida en los primeros cinco días del mes de febrero siguiente, con indicación de la denominación o razón social de la compañía remisa."

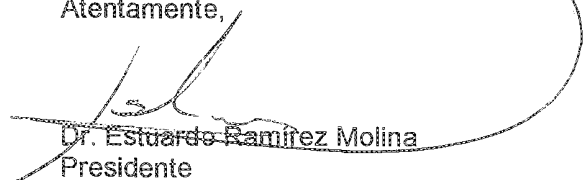
En virtud de lo expuesto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 131 y 2 últimos incisos del artículo 263 de la ley de compañías, en concordancia con el artículo 4 inciso final del reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las Compañías Mercantiles sujetas a control de vuestra Entidad, **informo y notifico a vuestra Entidad, que la ACCIONISTA GEFISER S.A. SE ENCUENTRA REMISA, EN MORA, DE PROVEER al representante legal de Electro Ecuatoriana S.A.C.I. LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015,** para que pueda ser registrada en el sistema de control de vuestra Institución, referente a la siguiente sociedad extranjera.

En consecuencia, considerando a la accionista GEFISER S.A. como REMISA, para efectos de ELECTRO ECUATORIANA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, con esta notificación, se ha cumplido con las normas legales y reglamentarias citadas, por lo que solicito:

Se digné autorizar se conceda a la empresa ELECTRO ECUATORIANA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, el certificado de cumplimiento de obligaciones al día, que permita a la Compañía actuar comercialmente, caso contrario, los perjuicios económicos causados por este incumplimiento de GEFISER S.A., serían gravísimos para la empresa ELECTRO ECUATORIANA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL.

De mantenerse este incumplimiento de GEFISER S.A., por 2 años, los demás Señores Accionistas y la empresa estarán en su derecho de aplicar la exclusión y separación de esa Accionista remisa. Adicionalmente, si dichos documentos no se presentaren antes de la instalación de la próxima junta general ordinaria de accionistas, la sociedad prenombrada no podrá concurrir, ni intervenir, ni votar en dicha Junta General, lo que dejamos constancia a su Autoridad.

Atentamente,


Dr. Estuardo Ramírez Molina
Presidente
Electro Ecuatoriana S.A Comercial e Industrial

Registrado Cie.
remisa año 2015
02/03/2016



**ELECTRO
ECUATORIANA**

Máxima productividad

Quito, 3 Marzo 2016

Señor Doctor

Tomas Mauricio Bustamante Holguín

Apoderado de la sociedad extranjera GEFISER S.A.

Accionista de ELECTRO ECUATORIANA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Presente.-

De mi consideración:

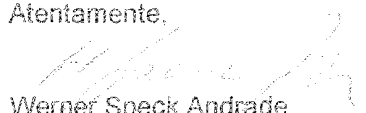
Por medio de la presente, me permito recordarle y requerirle, una vez más, se digne hacernos llegar de modo URGENTE, los documentos emitidos en el Exterior, debidamente apostillados, que permitan cumplir a GEFISER S.A., con lo exigido por el artículo 13 innumerado agregado al artículo 221 de la ley de compañías, en concordancia con la Resolución # SC-DSC-G-12-002 de 12 de Marzo del 2012, referente al REGLAMENTO SOBRE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE DEBEN REMITIR LAS COMPAÑIAS QUE CUENTAN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE ACCIONISTAS, que es de su conocimiento.

La falta de entrega de dicha documentación e información actualizada al 2016, por parte de GEFISER S.A., está ocasionando graves problemas operativos y económicos a la Compañía ELECTRO ECUATORIANA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, por lo que solicito su URGENTE colaboración.

La no entrega de la información citada, por parte de GEFISER S.A., afecta también a su representada, como lo expresa la norma legal y reglamentaria vigente en la materia.

Hemos tratado de comunicarnos telefónicamente y por correo electrónico con Usted, pero no merecemos respuesta de su parte.

Atentamente,

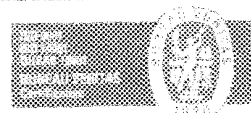

Werner Speck Andrade

Presidente Ejecutivo

Electro Ecuatoriana S.A Comercial e Industrial

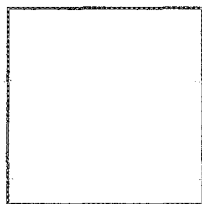
Mauricio Bustamante H.
Abogado


15-03-2016
Mauricio Bustamante H.



Asistente de Presidencia
✉ adelalcazar@eesaci.com
Av. 10 de Agosto N58-21 y Leonardo Murialdo
☎ +593(2)2413-970 al 74 Ext: 202

📞 098-300-0202



www.electroecuatoriana.com

----- Mensaje reenviado -----

De: Alicia Del Alcazar <adelalcazar@eesaci.com>

Fecha: 12 de enero de 2016, 8:44

Asunto: Fwd: DOCUMENTOS EMPRESAS EXTRANJERAS

Para: Werner Speck <wspeck@eesaci.com>, werner@straessles.com, maria_speck@hotmail.com,
"Mauricio Bustamante H." <mbustamante@bustamanteholguin.com>, Cevallos Ramiro
<rcevallos@eesaci.com>

RECORDATORIO

ESTIMADOS SEÑORES:

MUCHO AGRADECERE ME HAGAN LLEGAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS EMPRESAS EXTRANJERAS ACTUALIZADOS PARA EL AÑO 2016 (EXISTENCIA LEGAL, NOMINA DE ACCIONISTAS, PODERES, ETC.), LOS MISMOS QUE DEBEMOS PRESENTAR EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS PARA EL REGISTRO DE LAS MISMAS.

GRACIAS Y SALUDOS

Alicia del Alcazar

Asistente de Presidencia
✉ adelalcazar@eesaci.com
Av. 10 de Agosto N58-21 y Leonardo Murialdo
☎ +593(2)2413-970 al 74 Ext: 202

📞 098-300-0202

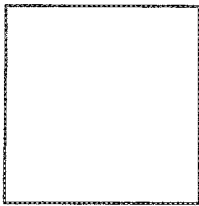
Asistente de Presidencia

✉ adelalcazar@eesaci.com

Av. 10 de Agosto N58-21 y Leonardo Murialdo

☎ +593(2)2413-970 al 74 Ext: 202

📞 098-300-0202



www.electroecuatoriana.com

----- Mensaje reenviado -----

De: **Alicia Del Alcazar** <adelalcazar@eesaci.com>

Fecha: 21 de enero de 2016, 15:31

Asunto: Fwd: DOCUMENTOS EMPRESAS EXTRANJERAS

Para: "Mauricio Bustamante H." <mbustamante@bustamanteholguin.com>

RECORDATORIO

ESTIMADOS SEÑORES:

MUCHO AGRADECERE ME HAGAN LLEGAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS EMPRESAS EXTRANJERAS ACTUALIZADOS PARA EL AÑO 2016 (EXISTENCIA LEGAL, NOMINA DE ACCIONISTAS, PODERES, ETC.), LOS MISMOS QUE DEBEMOS PRESENTAR EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS PARA EL REGISTRO DE LAS MISMAS.

GRACIAS Y SALUDOS

Alicia del Alcazar

Asistente de Presidencia

✉ adelalcazar@eesaci.com

Av. 10 de Agosto N58-21 y Leonardo Murialdo

☎ +593(2)2413-970 al 74 Ext: 202

📞 098-300-0202

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

ELECTRO ECUATORIANA SA COMERCIAL E INDUSTRIAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

442

DOMICILIO:

AV. GALO PLAZA LASSO Y

RUC:

1790010570001

TELÉFONO:

2413970

CAPITAL SOCIAL:

660120.0000

SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA:

ACTIVA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

☒ NO

☐ HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES	INFORME DE MERCADO DE VALORES
, De la sociedad extranjera SE-Q-00004484 GEFISER SA falta: Oficio de Presentación de Doc. por el Adm / RL / RL Sub - 2015, Formulario de Información de la Sociedad Extranjera - 2015, Certificado de Existencia Legal - 2015, Declaración Juramentada / Nómina de Socios o Accionistas - 2015, Poder otorgado por la Sociedad Extranjera - 2015, ,		

FECHA DE EMISIÓN: 18/03/2016

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CXV71972775